

# IES LA GUANCHA

## CRITERIOS PARA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN FORMACIÓN PROFESIONAL

La Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. En su artículo 11, apartado 5 dice: “A los alumnos de Formación Profesional Específica que hayan obtenido una calificación final del ciclo formativo igual o superior a 9, se les podrá conceder “Matrícula de Honor”, teniendo en cuenta el aprovechamiento académico, el esfuerzo e interés, así como la evolución observada durante el período de realización de la formación en centros de trabajo. Las Matrículas de Honor serán otorgadas por el Departamento de la Familia Profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo educativo, no pudiendo exceder del **5 por 100** de los alumnos evaluados en el ciclo formativo en el correspondiente curso académico, **salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se pondrá conceder una sola Matrícula de Honor.**

### ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

1º.- En la sesión de evaluación final ordinaria (junio), los equipos educativos de los diferentes grupos tendrán en cuenta a todo el alumnado que pueda ser merecedor de concederle matrícula de honor. El tutor o tutora recogerá en acta dichas propuestas que tendrá carácter provisional hasta que finalice el período de reclamación a las calificaciones.

2º.- Según establece la normativa, los alumnos tendrán que tener una calificación global final del ciclo formativo igual o superior a 9 puntos. Dicha media se hará con las calificaciones obtenidas en la sesión de evaluación ordinaria.

3º.- Las matrículas se distribuirán siguiendo las pautas marcadas por la Orden de Evaluación de FP.

4º.- En caso de empate en las notas medias, se tendrán en cuenta de forma eliminatoria los siguientes criterios:

- 1º. Mayor número de 10 en ambos cursos.
- 2º. Mayor número de 10 en 2º curso.
- 3º. Mayor número de 9 en ambos cursos.
- 4º. Mayor número de 9 en 2º curso.

5º.- Finalizado del plazo de reclamaciones a las calificaciones, se convocará una reunión de todos los equipos educativos con la jefatura de estudios y los tutores y tutoras para la concesión definitiva de las matrículas de honor.